

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente. Pereira, mayo 31 de 2023

Natalia Mejía P.

NATALIA MEJÍA RÍOS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

Vinculada la parte pasiva y teniendo en cuenta que ya venció el término para la contestación del llamamiento en garantía realizado por PRIMER TAX S.A. en contra de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A se procede a dar continuidad al trámite.

En consecuencia, a las excepciones de mérito presentadas por las accionadas y la llamada en garantía en contra de la demanda, díseles el traslado conforme a lo establecido en los arts. 110 y 370 del C.G.P.

De la oposición que hacen las demandadas respecto al juramento estimatorio realizado en el libelo, se da traslado al demandante por cinco (5) días para que se pronuncie, aporte o solicite las pruebas pertinentes, conforme al art. 206 ib. (Ver archivos digitales 15, 18 y 30 del Cdno. 1).

NOTIFIQUESE,

(Con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

nqq

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5994a7c73b0e8cb50e820cf44c1cb676940e03adcdbf2b8544370846554f8a8**

Documento generado en 31/05/2023 01:35:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 084 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 01 de junio de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria